



Normativa Infringida:

- Real Decreto 2507/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración y comercialización de masas fritas (BOE n.º 225, de 20 de septiembre): art. 6 (en relación con el artículo 5.4 y 5.6).
- Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004) relativo a la higiene de los productos alimenticios: art. 4, Anexo II, Capítulo III, 2 puntos a) y h), Capítulo IX apartado 3.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: diez días contados a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 14 de enero de 2008. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ANUNCIO de 16 de enero de 2008 por el que se hace pública la adjudicación de "Creación, dinamización y comercialización de paquetes turísticos de Extremadura (Zafra-Trujillo-Guadalupe)".

Expte.: SV-038/31/07. (2008080178)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Extinta Consejería de Economía y Trabajo.
- b) Dependencia que tramitó el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV-038/31/07.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: "Creación, dinamización y comercialización de paquetes turísticos de Extremadura (Zafra-Trujillo-Guadalupe)".

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad. (Art. 210 a. del TRLCAP).

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 120.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18 de mayo de 2007.
- b) Contratista: Coria Tours, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 73.000,00 euros.
 - Lote n.º 1, Municipio de Zafra: 36.500,00 euros.
 - Lote n.º 3, Municipio de Guadalupe: 36.500,00 euros.
- e) Financiación: Medida Financiada por FEDER 5.3 Ayudas a las mejoras de los servicios turísticos.

Mérida, a 16 de enero de 2008. El Secretario General. AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 4 de enero de 2008 sobre notificación de la resolución de expedientes sancionadores. (2008ED0024)

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 4 de enero de 2008. La Secretaria General Acctal., SOLEDAD CIENFUEGOS BUENO.